



RESOLUCIÓN EXENTA N°:5599/2015

AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL PLAGUICIDA CITROLIV® MISCIBLE

Santiago, 24/ 07/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroja Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **CITROLIV® MISCIBLE**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.021, de fecha 22 de marzo de 1985, de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 1.178 de 1984 y sus modificaciones, y renovado con fecha 22 de marzo 1990, 22 de marzo 1995 y 22 de marzo 2000.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 2.562, de fecha 08 de junio de 2007, autoriza al plaguicida **CITROLIV® MISCIBLE**, de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
3. Que, la firma **BASF Chile S.A.**, RUT N° 80.043.600-1, domiciliada en Santiago, Carrascal N° 3851, Quinta Normal, representada por el Sr. Jorge Nitsche Meli, ha solicitado, con fecha 29 de mayo de 2012, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones. Además, se actualizan Carencias de acuerdo a normativa vigente.
4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, Autorízase la fabricación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **CITROLIV® MISCIBLE**, Autorización del SAG N° 1.021, aptitud Insecticida, Acaricida y Coadyuvante; formulación Concentrado Emulsionable (EC); sustancia activa Aceite Parafínico, contenido 82,65 % p/v (826,5 g/l); fabricado por **Portland S.A.**, con dirección en Américo Vespucio 0439, La Granja, Santiago, Chile; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **08 de junio de 2017**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CITROLIV MISCIBLE RENOVACIÓN	Digital			
CITROLIV MISCIBLE ETIQUETA	Digital			

IFC/IFC/PBC

Distribución:

- Ximena Mariela Bustamante Videla - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana (S) SIAC - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Danilo Antonio Medel Fuentes - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- ANITA VAILLANT ROJAS - RESPONSABLE DE REGISTRO BASF CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1507.acepta.com/v01/af7927eabca11eaf6b57b4c608ceedf5eae6fdf0>